



COMITÉ DE COMPETICION

23 de noviembre del 2.022

Acta n.º 11-2022/2023

1. PARTICIPACION DE JUGADORES Y OFICIALES.-

1.- En respuesta a la petición de autorización del club **ZARAUTZ KIROL ELKARTEA** solicitando que las siguientes jugadoras del equipo **AIALA A ZKE** de categoría juvenil femenino, puedan jugar como **cupo adicional** con el equipo **AIALA ZKE** de categoría senior 1ª Territorial femenina, este **Comité** procede a autorizar la alineación de las jugadoras citadas en el párrafo inferior, en base al artículo **2.2. Autorización para jugar en categoría superior** del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION GUIPUZCOANA DE BALONMANO.

- INTZA LASA

- MAULE AMEZTOY

- MALEN TREVIÑO

2.3· Alineación de jugadores/as en categoría superior
En cada partido podrán ser alineados como **máximo un número no superior a 4 jugadores/as** en la categoría superior a la que por edad le corresponde.

2.- En respuesta a la petición de autorización del club **CDB LEIZARAN ESKUBALOIA** solicitando que 2 jugadoras de categoría cadete femenino B, puedan jugar como **cupo adicional** con el equipo **LEIZARAN URDIÑA** de categoría cadete femenino A, este Comité procede a autorizar la alineación de las jugadoras citadas en el párrafo inferior, en base al artículo **2.2. Autorización para jugar en categoría superior** del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION GUIPUZCOANA DE BALONMANO.

- ANE MINER

- EDURNE BEROZ

2.2· Autorización para jugar en categoría superior.
Queda terminantemente prohibida la alineación de jugadores/as INFANTILES - CADETES AUTORIZADOS/AS, en la categoría superior a la que por edad les corresponde, si en el mismo día han sido o van a ser alineados en su CATEGORÍA. Se considerará ALINEACION INDEBIDA en la CATEGORIA AUTORIZADA.

2.3· Alineación de jugadores en categoría superior

En cada partido podrán ser alineados como máximo un número no superior a 4 jugadores en la categoría superior a la que por edad le corresponde siempre y cuando cumpla la normativa del apartado anterior.

2. SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA DE PARTIDOS / CAMBIO DE HORA.-

3.- En respuesta a la solicitud de **cambio de hora** de los partidos entre los siguientes clubes, habiéndose comprobado el acuerdo entre los dos equipos, este Comité de competición procede a aceptar dichas solicitudes de la jornada 27.11.2022:

- GIPUZKOA 1ª TERRITORIAL FEMENINA: ZUHEGAN ORIO ESKUBALOIA – EGIA ESKUBALOIA 2 Sábado 26 de noviembre a las 11:15 en Orío

- GIPUZKOA 2ª TERRITORIAL MASCULINA: HERNANI ANEXO ELEKTROTRESNAK E.T. – ERREKA BERGARA K.E. Viernes 25 de noviembre a las 20:30 en Hernani.

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.



COMITÉ DE COMPETICION

23 de noviembre del 2.022

Acta n.º 11-2022/2023

- GIPUZKOA 2ª TERRITORIAL MASCULINA: TXINGUDI GOSER – EGIA KATA TABERNA
Sábado 26 de noviembre a las 13:00 en Irún.

- 1ªFase GIPUZKOA JUVENIL FEMENINO (G1): TXIMISTA TABERNA PULPO EK – IRAULI
BOSTEKO KIROL KLUBA Sábado 26 de noviembre a las 15:00 en Zumaia.

- 2ªFase GIPUZKOA CADETE MASCULINO (G3): MECALBE EIBAR ESKUBALOIA B –
LEIZARAN HORIA Sábado 26 de noviembre a las 15:15 en Eibar (Universidad Laboral).

- 1ªFase GIPUZKOA INFANTIL FEMENINO (A)-GD: PINTURAS HNOS DURAN ORIO
ESKUBALOIA – BIDEOSOA BIDASOA IRUN HORIA Sábado 26 de noviembre a las 15:45 en Orio.

- 1ªFase GIPUZKOA INFANTIL FEMENINO (B)-GA: ALOÑAMENDI KE C – LA SALLE LEGAZPI
Domingo 27 de noviembre a las 09:45 en Oñati.

- 1ªFase GIPUZKOA INFANTIL FEMENINO (B)-GB: LEIZARAN OREKA MARKET – SAIKO
KIMERA FISEOTERAPIA Sábado 26 de noviembre a las 13:15 en Andoain.

- 1ªFase GIPUZKOA INFANTIL FEMENINO (B)-GB: IRAULI ESKUBALOIA – EREINTZA
LISOMAT Domingo 27 de noviembre a las 09:30 en Egia.

4.- Siguiendo la solicitud recibida del club CB HONDARRIBI para atrasar la jornada del 26-27 de noviembre, y habiéndose comprobado el acuerdo entre los dos equipos, este comité procede a aceptar el aplazamiento del siguiente partido de la jornada 27.11.2022.:

- Gipuzkoa 1ªTerritorial masculina: DONE PEDRO HONDARRIBIA BIDASOA – SAIKO Grupo SEYPREL

5.- En el partido de Infantiles Femenino que se debería de haber celebrado el pasado sábado, 20 de noviembre, a las 13:00 horas, entre los equipos **AIALA B ZKE y EREINTZA AGUAPLAST**, y ante la negativa del equipo visitantes, **EREINTZA AGUAPLAST** a comenzar el encuentro debido a que el partido anterior terminó a las 13:40 horas (así consta en acta) este Comité acuerda lo siguiente:

Dar la razón al escrito enviado por el **EREINTZA ESKUBALOIA** explicando su negativa a celebrar el encuentro. La Normativa, Reglamentación y Bases de Competiciones de la Federación Guipuzcoana de Balonmano establece que el horario de los encuentros para la categoría de Infantil es de sábados y domingos de 10:00 a 13:00.

Solicitar al club **ZARAUZ KIROL ELKARTEA** y al **EREINTZA ESKUBALOIA** intenten ponerse de acuerdo para la celebración del partido suspendido antes del 4 de Diciembre (fecha del último encuentro de la primera fase) siempre teniendo en cuenta que es el equipo del **EREINTZA ESKUBALOIA** es el principal perjudicado de la suspensión del partido. En caso de no llegar a un acuerdo será este Comité quien resuelva con lo que en su momento estime oportuno.

3. NORMATIVA ACTUACION ARBITRAL.-

6.- Recibido del Comité de árbitros el acta del partido celebrado en Legazpi el día 19 de noviembre de 2022, entre los equipos **LA SALLE LEGAZPI - EREINTZA BEISSIER** de categoría 1ªTerritorial femenina, se indica en ella que el equipo “B” no presenta la licencia de entrenador/a, por lo cual no cumple con lo establecido en el párrafo 1 de las BASES PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE LA FGBM dentro de la NORMATIVA, REGLAMENTACION Y BASES DE COMPETICIONES de la temporada 2022-23, que dice así:

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.



COMITÉ DE COMPETICION

23 de noviembre del 2.022

Acta n.º 11-2022/2023

1. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con el Entrenador o Ayudante de Entrenador, con la titulación que se contempla en el Reglamento de esta Federación. En caso de incumplimiento se aplicarán los artículos 2.5 y 2.10 del Reglamento General de Competiciones FGBM.

En aplicación del artículo 2.10 del reglamento General de Competiciones de la Federación Guipuzcoana de balonmano, este Comité procede a sancionar con **AMONESTACIÓN** al equipo **EREINTZA BEISSIER** al ser la 1ª Falta.

7.- Recibido del Comité de árbitros el acta del partido celebrado en Tolosa el día 20 de noviembre de 2022, entre los equipos **TOLOSA CF ESKUBALOIA - AIALA ZKE** de categoría 1ª Territorial femenina, se indica en ella que el equipo "B" no presenta la licencia de entrenador/a, por lo cual no cumple con lo establecido en el párrafo 1 de las BASES PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE LA FGBM dentro de la NORMATIVA, REGLAMENTACION Y BASES DE COMPETICIONES de la temporada 2022-23, que dice así:

1. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con el Entrenador o Ayudante de Entrenador, con la titulación que se contempla en el Reglamento de esta Federación. En caso de incumplimiento se aplicarán los artículos 2.5 y 2.10 del Reglamento General de Competiciones FGBM.

En aplicación del artículo 2.10 del reglamento General de Competiciones de la Federación Guipuzcoana de balonmano, este Comité procede a sancionar con **30€** al equipo **AIALA ZKE** al ser la 6ª Falta.

4.- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.-

Este comité inicia un expediente informativo para aclarar la descalificación con tarjeta ROJA + AZUL al jugador **IÑIGO FERNANDEZ GOMEZ** durante el partido celebrado en Eibar el 19 de noviembre de 2022, entre los equipos **MECALBE EIBAR ESKUBALOIA B** y **HIRU THERMIK LEHIOAK ALOÑAMENDI KE** de categoría Cadete masculino.

Tanto el expedientado, **IÑIGO FERNANDEZ GOMEZ**, como el club al que pertenece, **EIBAR ESKUBALOI TALDEA**, tienen derecho a presentar alegaciones en el plazo de 15 días para cumplimentar el trámite de audiencia, antes de que este Comité dicte la resolución pertinente, tal y como se indica en el artículo 42 del **REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO**.

Jose Miguel Antia Albizu

Comité de competición

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.